

✓ **SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

OFICIO N°	FECHA	CENTRO	RECOMENDACIONES
364	14/07/2017	CDM1	Se recomienda a la administración tomar medidas urgentes para garantizar la protección de los derechos de los jóvenes, evitando situaciones de violencia que afecten su integridad física y psicológica y, asimismo, se asegure el efectivo cumplimiento del derecho a la visita de sus familiares.
343	11/05/2017	CIEDD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se reduzca la permanencia de los adolescentes en las celdas.</li> <li>2. Se dispongan actividades acordes a derecho, claramente orientadas a un proceso de restitución de derechos y de minimización de los efectos del encierro, previendo la participación de todos los adolescentes.</li> <li>3. Se disponga de los materiales didácticos necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades socioeducativas.</li> <li>4. Se proceda a dotar de luz artificial a aquellas celdas que aún permanecen sin ella, o en su defecto sean clausuradas.</li> </ol>
288	20/09/2016	CIEDD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se disponga la clausura inmediata y reparación, de las celdas del Centro CIEDD que presenten filtraciones de los gabinetes higiénicos, falta de agua o de iluminación artificial.</li> <li>2. En caso de ser necesario por falta de plazas reales disponibles en el CIEDD, se proceda a la redistribución adecuada de los jóvenes hacia un Centro específico previamente acondicionado para la ejecución de las medidas cautelares privativas de libertad.</li> <li>3. Se proceda a la higiene y desinfección inmediata de todo el Centro.</li> <li>4. Se brinde a los jóvenes allí reclusos de los elementos necesarios para poder proceder a una desinfección adecuada de las celdas y sus pertenencias.</li> <li>5. Se derive en forma urgente a los adolescentes que ya cuentan con sentencia definitiva a los Centros que según el perfil corresponda.</li> <li>6. Se reduzca en forma inmediata la permanencia de los adolescentes en las celdas durante 23 horas y se dispongan actividades socioeducativas acordes a derecho.</li> <li>7. Se proporcione el personal necesario -ya sea de carácter temporal o permanente, para poder cumplir con las recomendaciones anteriores.</li> </ol>
268	13/07/2016	CMC	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se restituyan los derechos adquiridos por los jóvenes procedentes del Centro Rifleros actualmente alojados en el CMC o en cualquier otro Centro.</li> <li>2. Se adecuen las condiciones de alojamiento de los adolescentes internados en el CIEDD de tal manera que estas no resulten violatorias de los derechos de las personas privadas de libertad y que garanticen la seguridad tanto de adolescentes como del personal.</li> </ol>